



ORDENANZA N.º. 13

PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CASAS DE BAÑOS, DUCHAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS

FUNDAMENTO Y RÉGIMEN.-

ARTÍCULO 1º.- Conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el art. 15 y siguientes del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 127 en relación con el art. 41 siguientes del RDL 2/2004, este Ayuntamiento establece el presente Precio Público

HECHO IMPONIBLE.-

ARTÍCULO 2º.-

Constituye el hecho imponible del presente precio público la utilización de los Bienes y servicios prestados en el Polideportivo Municipal, Casas de Baños, Duchas e instalaciones análogas.

SUJETOS PASIVOS.-

ARTÍCULO 3º.-

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas de modo particular por los servicios o las actividades de competencia local ofrecidos por el Polideportivo, Casas de Baños, Duchas e instalaciones análogas, se haya obtenido o no la pertinente autorización.

CUOTA TRIBUTARIA.-

ARTÍCULO 4º.-

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, señalada según la naturaleza del servicio o actividad, y de acuerdo con las siguientes tarifas:

Epígrafe A

**OCIO Y TIEMPO LIBRE
PISCINAS MUNICIPALES**

PASES INDIVIDUALES

TIPO	L,M,X,J,V	S,D Y F
JOVEN (de 5 a 21 años ambos incluidos)	2,5 €	5 €
GENERAL (de 22 a 64 años ambos incluidos)	4 €	8 €
MAS 65 AÑOS (a partir de 65 años)	2,5 €	5 €

1.- Menores de 5 años: Gratuita

BONOS CONSUMIBLES, 10 PASES INDIVIDUALES (L, M, X, J Y V)

TIPO	L,M,X,J,V
JOVEN (de 5 a 21 años ambos incluidos)	16 €
GENERAL (de 22 a 64 años ambos incluidos)	25 €
MAS 65 AÑOS (a partir de 65 años)	16 €

1.- El bono consumible es transferible de una persona a otra siempre y cuando sus edades estén contempladas dentro del rango de edad del abono.

ABONADOS

TARJETA DEPORTE.: **3 Euros.**

TIPO	L,M,X,J,V
JOVEN (de 5 a 21 años ambos incluidos)	35 €
GENERAL (de 22 a 64 años ambos incluidos)	60 €
MAS 65 AÑOS (a partir de 65 años)	35 €
FAMILIAR (2 tarjetas)	80 €
FAMILIAR (3 TARJETAS)	90 €
FAMILAR (4 TARJETAS)	95 €
FAMILAR (MAS DE 45 TARJETAS)	100 €

1.- Los Bonos son personales e intransferibles.

2.- El importe de los pases individuales en sábados, Domingos y Festivos para abonados son los siguientes:

TIPO	S,D,F
JOVEN (de 5 a 21 años ambos incluidos)	1,00 €
GENERAL (de 22 a 64 años ambos incluidos)	1,50 €
MAS 65 AÑOS (a partir de 65 años)	1,00 €

ALQUILERES

INDIVIDUALES

INSTALACIÓN	L,M,X,J y V	S, D y F.
CAMPO DE FÚTBOL 7	30,00	32,00
CAMPO DE FÚTBOL 11	60,00	62,00
SALA G 1	40,00	42,00
SALA G 2	30,00	32,00
PISTA EXTERIOR	20,00	22,00
PISTA PABELLÓN	30,00	32,00
1/3 PISTA PABELLÓN	20,00	22,00

BONOS CONSUMIBLES

INSTALACIÓN	L,M,X,J y V
CAMPO DE FÚTBOL 7	210,00
CAMPO DE FÚTBOL 11	420,00
SALA G 1	280,00
SALA G 2	210,00
PISTA EXTERIOR	140,00
PISTA PABELLÓN	210,00
1/3 PISTA PABELLÓN	140,00

Epígrafe B

ALQUILERES:

TENIS

TIPO PISTA	Nº HORAS	HORARIO	PRECIO
Pistas sin luz	1h	L-V de 9-16	4,00 €
Pistas sin luz	1h	L-V de 16-22 y S-D	6,00 €
Pistas con luz	1h	L-D	8,00 €
Pistas sin luz	BONOS 10h	L-V de 16-22 y S-D	50,00 €
Pistas con luz	BONOS 10h	L-D	70,00 €

PADEL *

TIPO PISTA	Nº HORAS	HORARIO	PRECIO
Pistas descubierta muro	1h	L-V de 9-14	4,00 €
Pistas descubierta muro	1h	L-V de 14-22 y S-D	6,00 €
Pistas descubierta cristal	1h	L-V de 9-14	5,50 €
Pistas descubierta cristal	1h	L-V de 14-22 y S-D	7,00 €
Pistas cubierta cristal	1h	L-V de 9-14	6,00 €
Pistas cubierta cristal	1h	L-V de 14-22 y S-D	8,00 €
Pistas descubierta muro	BONOS 10h	L-V de 14-22 y S-D	50,00 €
Pistas descubierta cristal	BONOS 10h	L-V de 14-22 y S-D	60,00 €
Pistas cubierta cristal	BONOS 10h	L-V de 14-22 y S-D	70,00 €

* Suplemento por luz 2€/hora

ESCUELAS DE TENIS Y PADEL

En todas las escuelas las matriculas serán de 15 € Se consideran niños hasta los 16 años.

TENIS

TIPO CLASE	Nº HORAS/SEMANALES	PRECIO/MES
Minitenis niños	2	35,00 €
Iniciación niños	2	45,00 €
Iniciación niños	1	20,00 €
Perfeccionamiento niños	2	45,00 €
Perfeccionamiento niños	1	30,00 €
Competición niños	3	90,00 €
Adultos	2	45,00 €
Adultos	1	30,00 €

PADEL

TIPO CLASE	Nº HORAS/SEMANALES	PRECIO/MES
Iniciación niños	2	30,00 €
Iniciación niños	1	20,00 €
Competición niños	2	40,00 €
Competición niños	1	25,00 €
Competición Federada niños	2	50,00 €
Equipo Federado niños	2	60,00 €
Iniciación adultos	2	45,00 €
Iniciación adultos	1	25,00 €
Perfeccionamiento adultos	2	60,00 €
Perfeccionamiento adultos	1	35,00 €
Perfeccionamiento adultos	2 - Mañanas	42,00 €
Perfeccionamiento adultos	1 - Mañanas	25,00 €
Competición adultos	2	80,00 €
Competición adultos	1	45,00 €
Competición adultos	2 - Mañanas	57,00 €
Competición adultos	1 - Mañanas	32,00 €
Competición Federada adultos	2	100,00 €

Epígrafe C

ACTIVIDADES REGLADAS PARA ADULTOS

PASES INDIVIDUALES

TIPO	L,M,X,J y V
JOVEN I (de 5 a 15 años)	2,3 €
JOVEN II (DE 16 A 19 años)	2,8 €
GENERAL (de 20 a 64 años)	3,8 €
MAS 65 AÑOS (a partir de 65 años)	2,3 €

ABONADOS (de L a S)

MATRICULA NUEVO ABONADO..... 25 Euros.

MATRICULA ANTIGUO ABONADO 15 Euros.

ABONO (de L a S)

GENERAL(19 a 64 años)*	38€/mes
JOVEN (16 a 18 años)*	28€/mes
REDUCIDA(hasta 15 a partir de 65 años)*	18€/mes
3 DÍAS/SEMANA(cualquier actividad)*	25€/mes
SALA DE MUSCULACIÓN. (horario completo)*	30€/mes

***TODO INCLUIDO: Sala de musculación, actividades aeróbicas, artes marciales y sauna**

BONO 10. Para 10 días (Exento de matrícula).....25 €

ACTIVIDADES EXTRAS

GIMNASIA RÍTMICA (4-12 años)	18€/mes
MULTIDEPORTE (5-6 años)	18€/mes
PSICOMOTRICIDAD (3-4 años)	18€/mes
FUNKY (todas las edades)	28€/mes

El cuadro de las cuotas del epígrafe A, B y C quedará automáticamente modificado el día 1 de enero del año en curso en función de las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo

EXENCIONES Y BONIFICACIONES.-

ARTÍCULO 5º.-

Al Objeto de favorecer la práctica deportiva en el municipio, se establece el siguiente régimen de Bonificaciones:

A la familia

- 2ª inscripción y sucesivas en una misma unidad familiar TANTO EN ACTIVIDADES REGLADAS COMO ACTIVIDADES EXTRAS:

- **15 €MATRÍCULA.**
- **10 % descuento cuota mensual.**

A las personas con discapacidad:

Solo abonarán el precio de la inscripción.

“Para poder acogerse a esta bonificación deberán tener reconocido por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid la condición de minusválido, Físico o Psíquico”.

Otras situaciones sociales:

Previo informe de Servicios Sociales, en casos especiales se podrá estudiar conceder otras subvenciones.

DEVENGO.-

ARTÍCULO 6º.-

El presente precio público se devengará, y por tanto nace la obligación de contribuir, cuando se presente la solicitud de prestación de servicios o realización de actividades a desarrollar o en su caso, cuando la actividad municipal se produzca de hecho sin previa solicitud del interesado, pero redunde en su beneficio.

DECLARACIÓN E INGRESO.-

ARTÍCULO 7º.-

La Administración y cobro de las Tasas establecidas se llevará a cabo de las siguientes formas:

Abonados a las actividades Regladas para Adultos (Abonos).

1.- Matrícula de nuevo alumno y primera cuota mensual en efectivo en las instalaciones del Pabellón deportivo José Rodríguez.

2.- Resto de cuotas mensuales por el procedimiento de ingreso en las Cuentas Bancarias Abiertas por este Ayuntamiento para este Fin, y por domiciliación bancaria individual.

3.- El cobro de las cuotas mensuales se cobrará por meses adelantados sin derecho a devolución.

4.- Los usuarios menores de edad estarán obligados al pago de los precios sus padres o tutores legales.

Abonados al Programa Acuático, baño libre (Abonos).

- 1.- En Efectivo en las Instalaciones del Pabellón José Rodríguez.
- 2.- Se cobrará por temporada completa adelantada sin derecho a devolución.

Usuarios Libres.

En efectivo en las instalaciones del Pabellón Municipal José Rodríguez en el momento de la adquisición del pase individual, alquiler o bono consumible.

Usuarios inscritos en campeonato o evento deportivo.

La forma de pago se adecuará a la establecida en la Normativa interna que regula las bases de funcionamiento del campeonato o evento deportivo.

Si el recibo domiciliado correspondiente a una mensualidad es devuelto del Banco por motivos no imputables a la Administración se repercutirá en el Alumno los gastos generados por la devolución bancaria. Dichos costes se incrementarán en la siguiente mensualidad”.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público o la actividad administrativa no se presten o desarrollen, procederá a la devolución del importe correspondiente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.-

ARTÍCULO 8º.-

Se estará a lo dispuesto sobre la materia en la normativa vigente.

DISPOSICIÓN FINAL.

La modificación de la presente Ordenanza, entrará en vigor y comenzará aplicarse el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, surtiendo plenos efectos hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

Nota.- Por acuerdo Pleno del veinticuatro de noviembre de 2011, se acuerda por mayoría la **DISOLUCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**



ORDENANZA N.º. 13

PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CASAS DE BAÑOS, DUCHAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS

MODIFICACIONES.-

(La presente Ordenanza fue modificada por Acuerdo de la Junta Rectora del Patronato de Deportes en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2005)

(La presente Ordenanza fue modificada por Acuerdo Pleno de fecha 24 de Noviembre de 6 de julio de 2012, BOCAM N.º. 255 DE FECHA 25-10-12 texto integro)

(La presente Ordenanza fue modificada por Acuerdo Pleno de fecha 26 de julio de 2012, BOCAM N.º. 255 DE FECHA 25-10-12 texto integro)